



Bogotá D.C, jueves 09 de abril de 2026

Señor(a)  
COMPLEJO INDUSTRIAL LA ESMERALDA PH  
Zonas comunes - Itacol Km 2.4  
Funza, Cundinamarca  
anabello@italcol.com

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO PRG 1344 – **COMPLEJO INDUSTRIAL LA ESMERALDA PROPIEDAD HORIZONTAL**

Respetados señores,

La EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S – EFR, en virtud de lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), mediante el presente aviso notifica al representante legal o quien haga sus veces del **COMPLEJO INDUSTRIAL LA ESMERALDA PROPIEDAD HORIZONTAL**, de la Resolución Gerencia número 00142 de 06 de abril de 2026. *“Por la cual se ordena la imposición de una servidumbre por vía administrativa”*, respecto del predio denominado ZONAS COMUNES - ITALCOL - KILÓMETRO 2.4 VÍA BOGOTÁ -FUNZA ubicado en el municipio de Funza, departamento de Cundinamarca, el cual se identifica con la cédula catastral 252860200000000010801800000003 y la matrícula inmobiliaria No **50C-485966**, con un área requerida de servidumbre de 21.53 m2, conforme la ficha predial PRG-1344. Trámite que se adelantará en virtud de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1682 de 2013 en concordancia del artículo 2.4.3.2 y siguientes del Decreto 1079 de 2015.

En el acto administrativo, se individualiza el inmueble, la identificación del inmueble por su número de matrícula inmobiliaria y su nombre, el área en el sistema métrico decimal, la indicación de si la servidumbre recae sobre la totalidad del inmueble o sobre una porción del mismo, los linderos de la porción del predio, el término durante el cual operará la limitación, el precio que se pagará por la servidumbre.

Contra la Resolución Gerencia número 00142 del 06 de abril de 2026, procede recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación.





Es de señalar que, al presente aviso se anexa copia de la Resolución Gerencia número 00142 de 06 de abril de 2026. En el evento en que requiera información adicional, podrá acercarse a la Empresa Férrea Regional S.A.S ubicada en la Calle 26 N. 57-83 P7 T8 Ciudad Empresarial Sarmiento Ángulo, Bogotá.

Es pertinente informar que el presente aviso se fija el día \_\_\_\_\_ y se desfija el día \_\_\_\_\_, por lo que de acuerdo a lo señalado en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al del retiro del correspondiente aviso.

Cordialmente,

<b>Documento 2026103200008031 firmado electrónicamente por:</b>		
	Subdirector de Integración, Sostenibilidad y Entorno Subdirección de Integración Sostenibilidad y Entorno jorge.perea@efr-cundinamarca.gov.co Firmado	
<b>JORGE ALBERTO PEREA BAENA</b>		
<b>Aprobó:</b>	Francisco Javier Cuervo del Castillo - Contratista - Subdirección de Integración Sostenibilidad y Entorno - francisco.cuervo@efr- cundinamarca.gov.co	
<b>Proyectó:</b>	TERESA ISABEL PARDO CERQUERA - - Subdirección de Integración Sostenibilidad y Entorno - teresa.pardo@efr-cundinamarca.gov.co	
 65632186ac83b2b5d705feaf7abf50f70e6c3da8865ce3df9dba45375c915ba5 Código de Verificación CV: 92906		

